



Resolución Directoral

N° 402 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 18 DIC. 2024

Visto el Memorandum N° 387-2024/PERS de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrita por la Jefa de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, a los servidores civiles contratados bajo las disposiciones de dicho régimen laboral son aplicables como modalidades de desplazamiento, la designación temporal, la rotación temporal o la comisión de servicios;

Que, de acuerdo a la citada norma, la designación temporal puede efectuarse para que el servidor desempeñe cargos de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Marco del Empleo Público N° 28175;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector



Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y procede en ausencia del titular;

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2024 DE/ENAMM de fecha 23 de abril de 2024, se designó al servidor del DL N° 276 Alfredo ALVARO Lévano como Jefe del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante documento de visto la Jefa de la Sección de Personal, solicita la designación de la servidora CAS Vilma Yrene ASENJO Perales como Jefa del Centro Pre ENAMM, correspondiente a la plaza N° 076 establecida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad a partir del 20 de diciembre del 2024 en adición a sus funciones;

Por tanto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora CAS Vilma Yrene ASENJO Perales como Jefa (e) del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a partir del 20 de diciembre del 2024 en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 131-2024 DE/ENAMM de fecha 23 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se efectúe la entrega de cargo respectiva en cumplimiento de la Directiva "Disposiciones y Procedimiento para el Acto de Entrega – Recepción de Cargo de los Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 049-2019 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117